

CONCEPCIÓN, 09 de junio de 2016.-

Nº 367 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la Corporación Beraca Valle de la Bendición; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Designese a la señorita CLAUDIA LANDAETA VERA, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la Corporación Beraca Valle de la Bendición, el día miércoles 15 de junio de 2016, a las 19:00 horas, en [REDACTED] comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRES ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Alfonso Vergara Cárdenas
- Archivo

PLV/pii  
ID DOC 577164